



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito.
Medellín, 13 de octubre de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandantes	Roberto Eduardo Arenas Orozco. Andrés Felipe Gallego Gallego.
Demandada	Emprestur S.A.
Radicado	2010-1512
Auto de Sustanciación	0617
Asunto	Autoriza entrega de título.

Vista la solicitud obrante a folio 364 del expediente, allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita entrega de título judicial; y visto lo actuado en el proceso, se dispone el fraccionamiento y posterior entrega del título judicial N° 413230002942507 por valor de un millón ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos (\$1.138.652), de la siguiente manera; a favor del señor Roberto Eduardo Arenas Orozco identificado con CC. 71.649.716, la suma de novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte un pesos (\$947.421), y a favor del señor Andrés Felipe Gallego Gallego identificado con CC. 98.699.328, la suma de ciento noventa y un mil doscientos treinta y un pesos (\$191.231).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 101 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria